

RESOLUCIÓN No. 215
08 de Agosto de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 009 – 2016”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS

En uso de sus facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para el **“SUMINISTRO OPORTUNO DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) el día veintiuno (21) de Julio de 2016, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmgy.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 009 – 2016, con el objeto de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día 26 de Julio de 2016.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública en mención.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día 29 de julio de 2016, se presentó el siguiente proponente:

Proponente 1	QUINBERLAB S.A.
---------------------	------------------------

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública al proponente **QUINBERLAB S.A.**, la cual arrojó el siguiente consolidado definitivo:

EVALUACIÓN	OFERENTE
	QUINBERLAB S.A.
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	300 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	NO CUMPLE
RESULTADO	NO CUMPLE

6. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 04 de Agosto de 2016, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.
7. Que el día Cuatro (4) de agosto de 2016, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado definitivo de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor **LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ** Gerente (c) de la E.S.E., Declarar Desierto la Convocatoria Pública 009 de 2016, teniendo en cuenta que el proponente QUINBERLAB S.A., NO CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar Desierto el proceso de Convocatoria Pública 009 - 2016, la cual tiene por Objeto **"SUMINISTRO OPORTUNO DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA"**.

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, en concordancia con lo previsto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993; de este recurso se podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la decisión; ante quien profirió el Acto Administrativo.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha Cundinamarca a los 08 días del mes de Agosto de 2016.


LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ
Gerente (c)

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó: Carlos Mario Zuluaga - Coordinador de Contratación
Rosana Alexandra Santos - Subgerente Administrativo (c)

Proyectó: Marcela Sierra Fonseca - Abogada contratación